DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

TRAMITE DE PAGO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY,

FECHA :	**ABRIL-2019**			**No. :**	**1233**	
CANCELADO A :	APARICIO PEÑARANDA YISEL ARGENYS		**IDENT. :**	40.049.084		
DIRECCION :	CALLE 17A N	1E-19 CAOBOS		**TEL. :**	3123663813	
BANCO :	BANCOLOMBIA S.A.	E-MAIL: Yiselita02@hotmail.com	**CTA DE :**	**Ahorro**	**08843457496**	

PRESUPUESTO

CTA.	SUBC.	OBJ.	ORD.	SOR.	ITEM	REC	VIGENCIA	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	2019	$ 3.843.840,00

NOMBRE DE LA CUENTA :	SERVICIOS DE SALUD HUMANA

SIIF :	**DESCRIPCION:**					
	OPS MEDICINA GENERAL BR30 BASPC30					
F. PLAN PAGO						**VALOR**
	CONCEPTO :	CANCELACION HONORARIOS				$3.843.840,00
	C.D.P. Nº :	34919	**FECHA**	08-ene-19		
No. DE OBLIG	**CONTRATO Nº :**	207	**FECHA**	16-ene-19		
	R.D.P. Nº :	32419	**FECHA**	16-ene-19		
	ACTA Nº :		**FECHA**	ABRIL		
133719. 10-05-2019.	**PAGO Nº :**	**4**				
					SALUD-PENSION-ARL	$241.685,03
No. ORD. PAGO					**SUBTOTAL**	$3.602.154,97
					MAS IVA	$0,00
					TOTAL	**$3.843.840,00**

LIQUIDACION CONTABILIDAD

COD. CONTABLE	DEBE	HABER
SP 2481020050	$3.843.840,00	
SP 243603001		$ 0,00
SP 243605001		
SP 243688001		
SP 243625001		
SP 111005050013		$3.843.840,00

RETEFUENTE		
RETE ICA. COL		
RETEIVA		
	TOTAL DESCUENTOS	
	VALOR NETO	**$3.843.840,00**
SON :	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**	
(NETO LETRAS	**OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE**	

133019

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON
ORDENADOR DEL GASTO

PS. MONICA OSIO CONDE
CONTADORA

SS. AZA ROJAS JULIETH PAULINE
TESORERA

SV. HERNANDEZ GONZALEZ SAMUEL
Auxiliar Contratación OPS-DMBUG

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaza JULIETH PAULINE AZA ROJAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-05-20-8:04 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	112731719	**Fecha Registro:**	2019-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	133719	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-05-15	**Código de Referencia:**		04500085400112731719	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	3.843.840,00	**Valor Deducciones:**		0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.843.840,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**3.843.840,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	40049084	**Razón Social:**	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08843457496	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	133719	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2019-05-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA / A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES												
	Nación	16	SSF	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
007 - DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-05-15	3.843.840,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdrgamboa DEISY ROSSANA GAMBOA HERRERA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2019-05-10-11:11 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	133719	**Fecha Registro:**	2019-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-11-007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.843.840,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.843.840,00	**Saldo x Ordenar:**	3.843.840,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	3.843.840,00			**Nro. Compromiso:**	32419	**Nro. Cdp:**	34919
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	287184

TERCERO

Identificacion:	40049084	**Razon Social:**	YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	08843457496	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	133019	**Tipo:**	Pago Sin Descuentos	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	207	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2019-05-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF					
					Total:	3.843.840,00	0,00	3.843.840,00	3.843.840,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
007 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE BUCARAMANGA	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-02	Generada	3.843.840,00

PS. MONICA OSIO - CONTADORA DMBUG

27

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

1233

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
NIT. 830.039.670-5

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30

INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION PARCIAL TOTAL No. 004

Cúcuta Norte de Santander, Abril 30 del 2019

1. CONTRATISTA	**YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA** C.C. 40.049.084 de Tunja. Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 6AN # 7AE-138 Ceiba 2 Cúcuta/N.Sder. Cel. 3123391133 Correo electrónico: yiselita02@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR** DIRECTOR ESM 2015
3. N° CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCION	C-207-DMBUG- 15 De Enero de 2019 .
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza: 410- 47 -994000026719 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: SOLIDARIA N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: N° de póliza: 410- 89 -994000000217 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: SOLIDARIA Aprobada mediante por el MY. **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON**
5. CRP	N° CDP: 34919 del 08/01/2019 N° CRP: 32419 del 16/01/2019 Dependencia Financiera Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009 SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS" Recurso: 16 $44.204.160 CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.
6. FECHA INICIO EJECUCION	16 DE ENERO DE 2019

CONTRACTUAL	
7. PLAZO DE EJECUCION	11 MESES Y QUINCE DIAS. 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: 2. Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación dela enfermedad 3. o la urgencia que afecta al usuario. 4. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnostico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 5. Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos. 6. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, fichas médicas, fichas epidemiológicas, incapacidades, transcripción de fórmulas de la red externa, formatos de referencia y contra referencia, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente y funciones asignadas por el supervisor del contrato, afines a la profesión ya sean físicos o magnéticos. 7. Reportar a la sección de vigilancia en salud pública y a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental, en los tiempos de oportunidad que en cada caso se indique por el área de vigilancia epidemiológica del ESM. 8. Estudiar y aplicar las guías y protocolos de manejo de la institución, presentado las recomendaciones pertinentes para su modificación. 9. Remitir a los usuarios con diagnósticos que requieran valoración por especialistas, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia establecidas en la norma. 10. Participar en la elaboración desarrollo de programas de promoción y prevención de salud,

	brigadas médicas, emergencias por epidemias entre otras, para dar respuesta inmediata a las necesidades de la población del Dispensario y de la jurisdicción. 11. Efectuar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para el personal de beneficiarios del Dispensario. 12. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 13. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma y sello del profesional, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 14. Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 15. En caso de realizar turno en consulta prioritaria deberá evolucionar por lo menos una vez en el turno a los pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. 16. Todo paciente que salga remitido a la red externa deberá ser valorado, evolucionado y remitido en el servicio de consulta prioritaria si el estado del paciente lo permite. 17. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes antes de la realización de cada procedimiento siempre y cuando lo amerite. 18. Llevar a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios. 19. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 20. Recibir la capacitación en el manejo y el funcionamiento del software con el fin de continuar con la sistematización de historias clínicas. 21. Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal. 22. Diligencias formatos de Bioestadística de acuerdo instructivo. 23. Integrar comités de carácter obligatorio en salud. 24. Cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los

	formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento De Sanidad Militar 2015 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 25. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local, área metropolitana (Cúcuta, los patios, villa del rosario, etc...) como alrededor del casco urbano. 26. Participar en las Brigadas de Salud, revistas, acciones cívico militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos (como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA Y DEMAS UNIDADES ANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, AL CANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°2015, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada). 27. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 28. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 29. 30. La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días 31. Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país. 32. Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico.

	33. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 34. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 35. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 36. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 37. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 38. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario. 39. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y Superintendencia de Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda, así como con la agenda o disponibilidad suministrada al ESM2015 de manera mensual para el funcionamiento de servicio. 40. Estudiar y evaluar la información de los especialistas interconsulta dos para determinar la pertinencia de los tratamientos a seguir. 41. Ordenar los exámenes de diagnóstico que considere convenientes y/o necesarios y que se encuentren amparados por las coberturas de los servicios a los cuales tienen derecho los usuarios y/o los acuerdo de servicios que tenga la entidad, y/o la debida justificación en caso de no estarlo.

<table>
<tr><td></td><td>42. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico.

43. Cada profesional debe traer los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio, tensiómetro y equipo de órganos.

44. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
• Realizar 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HISTORIAS CLINICAS</td><td></td><td>AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS</td><td>ABRIL 2019</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SALUD .SIS</td><td></td><td>AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS</td><td>ABRIL 2019</td></tr>
</table>
• Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio.

• Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HISTORIAS CLINICAS</td><td></td><td>AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS</td><td>ABRIL 2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- En caso de realizar turno en consulta prioritaria deberá evolucionar por lo menos una vez en el turno a los pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. .

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

- Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal.

Diligencias formatos de Bioestadística

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones:

- Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación dela enfermedad

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días
- . Llevar a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- . Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario.
- Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

- Participar en las Brigadas de Salud, revistas, acciones cívico militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos (como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA Y DEMAS UNIDADES ANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, AL CANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°2015, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada).

12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $44.204.160 CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.** **Valor autorizado a pagar: : ($ 3.843.840) TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA M/CTE**

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>PLANILLA</th><th>VALOR PAGO</th></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COOMEVA</td><td>14533938</td><td>$192.200</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>14533938</td><td>$246.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>14533938</td><td>$37.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos labores, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.
3. DECLARACION DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
4. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El Contratista desempeño a cabalidad las funciones encomendadas.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Cúcuta, Norte de Santander a los 30 días del mes de Abril de 2019

Atentamente,

MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
DIRECTOR ESM 2015
Supervisor 210/2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30
INFORME DE GESTIÓN No. 004

CUCUTA NORTE DE SANTANDER 30 DE ABRIL 2019

1. No. CONTRATO	207–DMBUG-2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE ENERO 2019
3. POLIZA DE SEGUROS	N° de póliza Calidad y Cumplimiento: N° de póliza: 410- 47 -994000026719 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: SOLIDARIA N° de póliza Responsabilidad Civil Médica: N° de póliza: 410- 89 -994000000217 Fecha de expedición: 15 de enero de 2019 Aseguradora: SOLIDARIA Aprobada mediante por el MY. EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
4. CRP	N° CRP: 32419 del 16/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora DISPENSARIO DE BUCARAMANGA **ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR 2015 BASER 30** Dependencia FINANCIERA Posición catálogo de Gasto A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente NACION Recurso 16 **$44.204.160 CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de enero de 2019
6. CONTRATISTA	**YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA** C.C. 40.049.084 de Tunja. Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 6AN # 7AE-138 Ceiba 2 Cúcuta/N.Sder. Cel. 3123391133 Correo electrónico: yiselita02@hotmail.com
7. SUPERVISOR	MY. ADRIAN LOPEZ VILLAMIZAR

	DIRECTOR ESM 2015 Supervisor de contrato Nº. 207/2019 Resolución de nombramiento 006 de Enero de 2019 del Dispensario Médico de Bucaramanga
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BASER 30**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo: 2. Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación dela enfermedad 3. o la urgencia que afecta al usuario. 4. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para la ayuda en el diagnostico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 5. Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos. 6. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, fichas médicas, fichas epidemiológicas, incapacidades, transcripción de fórmulas de la red externa, formatos de referencia y contra referencia, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente y funciones asignadas por el supervisor del contrato, afines a la profesión ya sean físicos o magnéticos. 7. Reportar a la sección de vigilancia en salud pública y a las autoridades competentes las enfermedades definidas como de notificación obligatoria para realizar la debida vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población evitando la propagación o contaminación ambiental, en los tiempos de oportunidad que en cada caso se indique por el área de vigilancia epidemiológica del ESM. 8. Estudiar y aplicar las guías y protocolos de manejo de la institución, presentado las recomendaciones pertinentes para su modificación. 9. Remitir a los usuarios con diagnósticos que requieran valoración por especialistas, de acuerdo a las normas de referencia y contra referencia establecidas en la norma. 10. Participar en la elaboración desarrollo de programas de promoción y prevención de salud, brigadas médicas, emergencias por epidemias entre otras, para dar respuesta inmediata a las necesidades de la población del Dispensario y de la jurisdicción. 11. Efectuar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para el personal de beneficiarios del Dispensario. 12. Diligenciar en la historia clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado, la evolución y seguimiento 13. Diligenciar diariamente la historia clínica con la firma y

	sello del profesional, o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma, según las normas establecidas por el Ministerio de Salud. 14. Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control. 15. En caso de realizar turno en consulta prioritaria deberá evolucionar por lo menos una vez en el turno a los pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. 16. Todo paciente que salga remitido a la red externa deberá ser valorado, evolucionado y remitido en el servicio de consulta prioritaria si el estado del paciente lo permite. 17. Elaborar el consentimiento informado a los pacientes antes de la realización de cada procedimiento siempre y cuando lo amerite. 18. Llevar a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios. 19. Velar por la política de seguridad del paciente emanada por la Dirección de Sanidad Ejército. 20. Recibir la capacitación en el manejo y el funcionamiento del software con el fin de continuar con la sistematización de historias clínicas. 21. Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal. 22. Diligencias formatos de Bioestadística de acuerdo instructivo. 23. Integrar comités de carácter obligatorio en salud. 24. Cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del Establecimiento De Sanidad Militar 2015 dentro de la red de atención destinada para tal fin. 25. En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local, área metropolitana (Cúcuta, los patios, villa del rosario, etc...) como alrededor del casco urbano. 26. Participar en las Brigadas de Salud, revistas, acciones cívico militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos (como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA Y DEMAS UNIDADES ANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, AL CANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°2015, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área

	metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada). 27. Tener en cuenta y regirse a los acuerdos u normatividad que rija el plan de servicios de las FF.MM. 28. Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones: 29. 30. La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días 31. Solo se podrán prescribir medicamentos que se encuentran legalmente autorizados para su comercialización y expendió dentro del país. 32. Para la formulación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, solo podrá ser prescrito como consecuencia el haber utilizado y agotado la posibles terapéuticas del presente manual, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas en la salud del paciente, o porque existan contradicciones expresas sin alternativas en el manual. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente y en la justificación presentada ante el comité técnico científico. 33. Diligenciar adecuadamente la historia clínica basada en los lineamientos establecidos en las resoluciones 1995 de 1999 y 839 del 2017, elaborando la hoja de evolución de manera legible sin tachones y en orden cronológico con integralidad en la historia clínica física y/o magnética del paciente Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 34. Presentarse como mínimo con 10 minutos de antelación a atender consulta y / o actividades contratadas y esperar con mínimo 10 minutos al paciente programado que no responde al llamado de la consulta. 35. Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato. 36. Coordinar programas y/o subprogramas relacionados con la profesión. 37. Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio. 38. Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de

derechos a cada usuario de ser necesario.

39. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, respondiendo por la calidad y el tiempo mínimo de consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y Superintendencia de Salud. Excepto para el servicio de atención prioritaria, en el cual se brindará la atención según la demanda, así como con la agenda o disponibilidad suministrada al ESM2015 de manera mensual para el funcionamiento de servicio.

40. Estudiar y evaluar la información de los especialistas interconsulta dos para determinar la pertinencia de los tratamientos a seguir.

41. Ordenar los exámenes de diagnóstico que considere convenientes y/o necesarios y que se encuentren amparados por las coberturas de los servicios a los cuales tienen derecho los usuarios y/o los acuerdo de servicios que tenga la entidad, y/o la debida justificación en caso de no estarlo.

42. Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico.

43. Cada profesional debe traer los elementos básicos para la atención del usuario como lo es el fonendoscopio, tensiómetro y equipo de órganos.

44. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar 168 horas mensuales como médico general en el área asistencial y/o administrativa a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el establecimiento de sanidad militar, así mismo

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

- Participar en actividades docentes asistenciales organizadas tanto por la institución o el supervisor del contrato, orientadas a la permanente actualización en su área, especialidad y/o mejoramiento continuo de la prestación del servicio.
- Comunicar con 8 días de anticipación mínimo el cambio de agenda y el día para reprogramación debe estar dentro del

mismo mes o en el mes siguiente previa autorización del supervisor y subdirector científico.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- En caso de realizar turno en consulta prioritaria deberá evolucionar por lo menos una vez en el turno a los pacientes que se encuentren en observación y/o alojamiento de hospitalización, o con mayor frecuencia en caso de requerirlo por su condición médica. .

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

- Responder requerimientos del ente superior (Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, Quinta División, Novena brigada) así como también de entes externos como Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Salud Municipal.

Diligencias formatos de Bioestadística

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- Tener en cuenta el acuerdo No 052 del 01 de abril de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica

para el SSMP y se dictan entre otras las siguientes disposiciones:

- Practicar exámenes de medicina general para poder así, determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, para la recuperación dela enfermedad

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- La cantidad de medicamentos formulados a usuarios por consulta externa por tratamientos no crónicos se hará hasta por 30 días
- . Llevar a cabo programas de promoción y prevención con el fin de mejorar la calidad en la atención a los usuarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- Registrar los datos de consulta en los formatos estadísticos con fines científicos y administrativos

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

3	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITA	ABRIL 2019

- . Cumplir con las políticas que emiten los entes de control en referencia a los sistemas de información y/o verificación de derechos a cada usuario de ser necesario.
- Diligenciar diariamente e individualizado el rips de la atención o en su defecto deberá colocar la no asistencia o cancelación de la misma con la firma del profesional y el paciente de haber sido atendido, según las normas establecidas por los entes de control.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	HISTORIAS CLINICAS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019
2	SALUD .SIS		AGENDAMIENTO HECHO POR COORDINADOR CENTRAL DE CITAS	ABRIL 2019

- Participar en las Brigadas de Salud, revistas, acciones cívico militares, atención domiciliaria y celebración de días conmemorativos (como el día de los niños, el día internacional de la discapacidad entre otros) programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, TRIGESIMA BRIGADA Y DEMAS UNIDADES ANEXAS A LA JURISDICCIÓN DE LA TRIGÉSIMA BRIGADA, AL CANTÓN SAN JORGE Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N°2015, para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, donde la entidad lo requiera. En la jurisdicción de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (ciudadela juan atalaya, los patios y villa del rosario, entre otros y/o en la jurisdicción de la trigésima brigada).

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato MY. ADRAIN LOPEZ VILLAMIZAR deja constancia que la señora SUAREZ MOGOLLON JESSICA YURLEY, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cúcuta, Norte de Santander a los 30 días del mes de Abril de 2019

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C.40.049.084 Tunja Boyacá
Contratista

Cúcuta, Norte de Santander, ABRIL 30 del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Retención en la Fuente Empleados - Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012, Ley 1739 de Diciembre de 2014 y Ley 1819 de Diciembre de 2016, y Decreto No. 1951 del 30 de Noviembre de 2017.

Yo, **YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA,** identificada con C.C. **40.049.084 de Tunja Boyacá**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1819 de Diciembre 2016 y Artículo 1.6.1.13.2.7 del Decreto 1951 de 30 Noviembre de 2017, certifico a usted, bajo la gravedad de juramento, que:

(SI) Soy declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2019

Patrimonio Bruto	Superiores a	4500 UVT = $149.202.000
Consignaciones Bancarias	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Ingresos Totales	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Consumo Tarjetas de Crédito	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
Compras (Crédito o de Contado)	Superiores a	1400 UVT = $46.418.400
*En caso de la base de Ingresos Totales de 4073 UVT, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 1.6.1.13.2.7 del decreto 1951 de 28 Nov. de 2017, para efectos de declarar como trabajador dependiente (Art. 17 Ley 1819/2016) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT AÑO 2019: $34.270		
*Deducible de la base: Art. 2 y Art. 3 - Decreto 0099/2013. (Si aplica anexar)		

Para constancia se firma en Cúcuta, Norte de Santander a los 30 días del mes de Abril de 2019

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C.40.049.084 Tunja Boyacá
Contratista

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Cúcuta, Norte de Santander 30 de ABRIL del 2019

Yo, YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA

Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: C.C. 40.049.084 de Tunja.

Manifiesto que la empresa: **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NIT: 830.039.670-5

Me adeuda la suma de: ($ 3.843.840) TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL CON DESTINO AL ESM 2015 BAS 30

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 207-DMBUG-2019: ($44.204.160) CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA

Identificación: C.C.40.049.084 de Tunja

Lugar de Residencia: Calle 6AN Nª 7AE-138 Ceiba 2 Cúcuta Norte de Santander.

Firma: _____

Cúcuta, Norte de Santander 30 de Abril del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Yo, **YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No. **40.049.084 de Boyacá**., en uso de mis facultades mentales y legales, certifico bajo gravedad de juramento que los $ 475.800 **cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos** Pesos, M/CT soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General (SALUD, PENSION y ARL corresponden al mes de **MARZO de 2019**) son ingresos provenientes del contrato No. 207-DMBUG-2019 por prestación de servicios firmado con la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO-DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, dando así cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de JUN del 2009.

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C.40.049.084 Tunja Boyacá
Contratista

Cúcuta, Norte de Santander 30 de Abril del 2019

Señor Mayor
EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABON
Subdirector Administrativo y Financiero
Dispensario Médico de Bucaramanga

Asunto: Clasificación persona natural para retención en la fuente.

Yo, **YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA,** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía No.**40.049.085 de Tunja** certifico bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no tengo más de dos empleados por más de 90 días. Por lo tanto, sírvase practicar la retención en la fuente para asalariados contemplado en el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre del 2016, donde se modificó el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

YISEL ARGENYS APARICIO PEÑARANDA
C.C.40.049.084 Tunja Boyacá
Contratista

Banagrario

ASOPAGOS s.a. ANTES OPERADOR ASOCAJAS

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 40049084	0	APARICIO PEÑARANDA YISEL ARGENYS	I	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	0090	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	C	0	LEOP@HOTMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2019-04	2019-04	14533938	I	2019-04-22	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	475.800	0	BANCO COLPATRIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1 de 1	14533938	2019-05-21	Pagada

EMPLEADO				NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
N.	ID	EMPLEADO	Salario	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
1	CC 40049084	APARICIO PEÑARANDA YISEL ARGENYS	1.537.536																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.537.536	246.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.537.536	192.200	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.537.536	37.500	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	475.800	N

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS
1.537.536	1.537.536	1.537.536	0

RESUMEN DE PAGO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	246.100	0	0	0	246.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	246.100	0	0	0	246.100
EPS(Administradoras: 1)				1	192.200	0	0	0	192.200
Gran Total					246.100	0	0	0	246.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	192.200	0	0	0	192.200
ARP(Administradoras: 1)				1	37.500	0	0	0	37.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	37.500	0	0	0	37.500
Gran Total					475.800	0	0	0	475.800

PAGADO

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: APARICIO PEÑRANDA YISEL ARGENYS
Identificación: CC-40049084
Código dependencia o sucursal: 1
Nombre dependencia o sucursal: 1
Fecha de generación del reporte: 2019-04-22
Fecha limite de pago: 2019-05-21
Fecha de pago: 2019-04-22
Pagada por: BANCO COLPATRIA

Período pensión: 2019-04
Período salud: 2019-04
Referencia de pago (PIN):
Tipo de planilla: I
Clase de planilla: Normal
Número de la planilla: 14533938

Pagada

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECC TODOS SELECC NINGUN
230301	800224808	PORVENIR	1	$0	$0	$0	$246.100	$246.100	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$192.200	$192.200	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$0	$0	$0	$37.500	$37.500	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$475.800	$475.800	

Imprimir | Descargar Resumen

PLANILLA PAGADA